



Referencia:	2021/30421G
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
SELECCIÓN (IAP109Q)	

Rectificación error acumulación 1 plaza OPE 2023 por turno de promoción interna ordinaria/vertical.

Dada cuenta de las Bases para la provisión de veinte plazas de Oficial/a de la Policía Local, vacantes en la vigente Plantilla del Personal Funcionario, y pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de esta Corporación de los años 2017, 2018 y 2019, modificadas por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos nº 2023002509, de fecha 3 de marzo de 2023. Y,

RESULTANDO. – Que la citada modificación tuvo por objeto la acumulación de una plaza de Oficial/a de la Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de febrero de 2023.

RESULTANDO. – Que se ha advertido **error de hecho** en la acumulación realizada al ampararse en la Base 1ª que corresponde a las bases de otra convocatoria, y que figura transcrita en el Considerando 1ª de la resolución de 3 de marzo, **sin que las bases reguladoras de la convocatoria que nos ocupa, aprobadas en fecha 21 de mayo de 2021, conforme al entonces vigente Decreto 153/2019**, de 12 de julio, del Consell, *de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana, prevean la acumulación*, por lo que la plaza ofertada en 2023 no puede ser acumulada al proceso en tramitación.

CONSIDERANDO. - Que el artº 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

CONSIDERANDO. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases de selección, habiendo delegado la citada competencia en la Tenencia de Alcaldía de Recursos Humanos mediante acuerdo de 2 de diciembre de 2022.

Visto el expediente

El Alcalde/Concejal-a delegado-a, RESUELVE:

PRIMERO. – Rectificar el error precitado y dejar sin efecto la acumulación acordada en





resolució nº 2023002509, de 3 de març de 2023, de 1 plaça de Oficial de la Policia Local , vacante en la Oferta Pública de Empleo de 2023, al concurso-oposición por turno de promoción interna ordinaria/vertical de 12 plazas vacantes de la misma categoría pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2017, 2018, 2019 y 2023, actualmente en trámite, **siendo un total de 11 plazas**, cuyos códigos en plantilla de las 20 plazas totales son los nº 2250009, 2250010, 2250011, 2250012, 2250013, 2250014, 2250015, 2250016, 2250017, 2250018, 2250019, 2250020, 2250021, 2250022, 2250023, 2250024, 2250025, 2250026, 2250027; 2250028.

SEGUNDO. - **Publicar** la desacomulación de la plaza vacante nº 2250005 en el tablón electrónico municipal, y en el resto de medios electrónicos disponibles por el Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

TERCERO. - **Continuar** con la tramitación del expediente hasta su resolución final.

